

UN LIBRO CURIOSO.
Datos para la historia de Alaquàs

Por ANTONIO SANCHO BUENO

En Alaquàs no estamos sobrados de documentación antigua. Por ello es de alabar la iniciativa de los clavaros de la Virgen del Olivar del presente año, al promover la publicación de cuanto pueda servir de aproximación a la historia local. Roturar tiene ya mérito grande.

Mi grano de arena a esta importante propuesta consistirá en airear algunos de los datos que proporciona un libro curioso, existente hoy en el archivo parroquial y que, «se salvó de la quema», gracias a que Pascual Gil Soriano lo escondió enterrado en un campo. Este devoto había profesado en la V.O.T. en 1916.

Este manuscrito está encuadernado en pergamino. Tiene unas medidas de 300 x 300 m.m. Consta de 156 folios numerados y otros tantos sin numerar y en blanco. Su título es:

Libro de Ingresos y Profesiones/
de la Vble. Orden 3^a de San Franco, de Paula en/
el Convento de N^a Sr^a del Olivar, en la/
villa de Alaquàs. Año 1832.

CONTENIDO

Se abre el tomo con un documento excepcional: El decreto de erección de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Paula en el Convento de Alaquàs, por parte del P.Provincial de los Mínimos, Fr. Salvador Miralles, previa aprobación unánime en el Capítulo de 1832, celebrado en Valencia y presidido por el Rdm. P. General de la Orden. El referido decreto lleva fecha de 23 de diciembre de 1833.

¿QUE ES UNA TERCERA ORDEN?

Se llama Tercera Orden Secular aquella sección de las Ordenes Mendicantes reservada a los seglares de ambos sexos, que viven en el ambiente de la regla respectiva, pero sin emitir votos, ni llevar vida en común. Se llama «tercera orden» porque las órdenes mendicantes tienen una sección de varones (primera) y otra de mujeres (segunda), que pronuncian los tres votos, pobreza, castidad y obediencia y viven en comunidad. Las terceras órdenes son actualmente nueve en la Iglesia; la de Mínimos fue aprobada en 1501, todavía en vida del fundador, S. Francisco.

LA V.O.T. en ALAQUAS

Los profesos en la V.O.T. se obligan a llevar una vida auténticamente cristiana y, además, se someten a ciertas prácticas piadosas peculiares, así como a mortificaciones, ayunos y abstinencias características de la Orden, aunque con menos rigor. Por cierto que, al margen de algunas inscripciones, se lee la apostilla siguiente: «Tomó el cordón por devoción». No sabemos si esto significa que tales inscritos no podían someterse a las obligaciones propias de la V.O.T. o que ya eran profesos de otra orden mendicante.

¿Que ventajas tenían y tienen los profesos en la V.O.T.? Fundamentalmente, la participación en los beneficios espirituales de la Orden. La fe y la devoción nos enseñan que son muchos, y también las indulgencias concedidas. En Alaquàs sabemos que tenían derecho, además a que se les costeara, a su muerte, el hábito de los Mínimos y ser revestidos con él. Hasta el año 1880, recibían los familiares del profeso difunto 36 reales, para este fin. También se celebraba un aniversario en sufragio suyo.

Durante 300 años, en los que el convento de Alaquàs tuvo una vida pujante, no existió aquí la Tercera Orden; los vecinos de la villa que sentían deseos de profesar en dicha Orden lo hacían en el convento de San Sebastián de Valencia, sin que sepamos el motivo de que los superiores dejaran de promover la fundación. En cambio, nos consta que la solicitud de fundación presentada al Capítulo Provincial de 1832 por el Párroco de Alaquàs D. Manuel Miguel y algunos feligreses, «todos novicios», fue acogida por dicho capítulo, con «particular gozo y emoción» y, como hemos dicho, aprobada unánimemente.

Este libro «fundacional» de la V.Tercera Orden de Alaquàs hubo el peligro de que terminara en la primera página, puesto que en el año siguiente. 1835, vino la exclaustración y expulsión de los frailes. Pero un nuevo Cura, D. Lorenzo Belenguer, se propuso continuar la obra interrumpida y, al efecto, solicitó del provincial exclaustrado la restauración de la referida Tercera Orden. El Provincial, por carta, accede a la petición y nombra al Cura 1º Vicario de la Orden Tercera de Alaquàs, con sede en el exconvento, y le concede cuantas prerrogativas sea él capaz de concederle. Era el año 1849.

El 12 de enero 1850, se nombra, por un año, la primera Junta de Gobierno, que es la siguiente: Corrector, Victorino Barberá; Conservador, Pascual Andreu; Senior, Joaquín Peris; Secretario de Cartillas, D. Lorenzo Belenguier, Cura Párroco; Diputado, Miguel Forment; Colector y Depositario, Miguel Andreu, Para las Hermanas, fue nombrada Correctora, Carmela Morell. Consta además que todos los indicados, menos el Cura Párroco, eran profesores de antes de la exclaustación. La cuota anual que se acordó fue de 6 reales de vellón.

A partir de aquí, la Tercera Orden ha ido funcionando con regularidad, hasta hoy. En el libro no se advierten fuertes decaimientos, ni deserciones. Periódicamente, tres o cuatro veces al año, recibían el cordón o profesaban algunos fieles. La mayoría eran de Alaquàs, bastantes de Aldaya, otros de Manises, Chirivella, Torrente y Valencia; excepcionalmente, de otros lugares como Sedaví y Játiva.

LA FIESTA Y EL NOVENARIO

Indudablemente, al ser expulsados los frailes, continuaron los vecinos, celebrando la fiesta al Santo tal como antes. Hay en la página 32 del libro una cabecera de Acta que habla «de lo que la Tercera Orden debe pasar, para la función de dicho día y novenario de San Francisco de Paula». Hasta fechas recientes no se citan detalles, únicamente que se nombraban clavarios, los cuales presentaban las cuentas a la Tercera Orden, para su aprobación.

Pasan unos años, y el 5 de mayo de 1867, tal vez terminada la fiesta, se acuerda lo siguiente: «Que era muy conveniente que por ahora no se sacaran clavarios para la fiesta que se celebra todos los años a dicho San Francisco de Paula. Al estar próximos a la fiesta, la Junta nombrará una comisión para arreglar cuanto sea menester en dicha fiesta, en unanimidad del Sr. Vicario y demás de la Junta.»

Hay un acta de los años ochenta, sin fecha expresa; en esta acta se dice con referencia a la fiesta: «Siendo el resultado, según las cuentas, de lo recogido 506 reales y lo gastado 860, resultando un déficit de 354, cuya cantidad se cubrió de los fondos de la T.O.» Como se ve, quien organizaba la fiesta y la administraba era la V.O.T. tal como se hace en la actualidad.

En cuanto a la programación de la fiesta, se siguió la tradición, exactamente como se celebraría en tiempo de los frailes Mínimos: Día de celebración, el domingo segundo después de Pascua, a fin de que no coincida nunca con Cuaresma, ni Semana Santa. Consistía en Misa Solemne y procesión vespertina. El sábado anterior empezaba el Novenario, para terminar el Tercer domingo, después de Pascua. Parece ser que el Novenario, que siempre fue solemnísimos, consistía ya entonces en Trisagio, sermón, un breve ejercicio y canto de los Gozos del Santo. No consta cuándo se introdujo la Exposición Mayor del Santísimo, si no es que se celebró desde el principio.

Durante el curato de D. Francisco Forriol, en 1888, se determina que se adorne más el altar mayor, con pabellón, arañas, etc. Por otra parte, empezaron a repartir los componentes de la Junta cirios a domicilio, «con la obligación de dar los devotos una pequeña limosna». Esta propuesta del Sr. Cura tuvo mucho éxito; aumentó en gran manera el número de los asistentes a la procesión.

Además de la fiesta, durante el año, se celebraba, el cuarto domingo de cada mes, un ejercicio que, según un acta de 1880, constaba de Rosario, dos puntos de meditación y lectura de un capítulo de la Regla. Terminaba el acto piadoso con sorteo de medallas y canto de los Gozos del Santo. La celebración de estos ejercicios ha llegado casi hasta nuestros días. Aunque eran actos propios de los «terceros», asistían los devotos que lo deseaban.

PROFESOS DE LA V.O.T.

¿Fueron muchos o pocos? No es fácil contabilizarlos. Tan sólo sabemos que «antes de la exclaustación» existen como inscritos 10 hermanos y 24 hermanas. En adelante, continúa la relación de inscritos, que el año 1870 suma 50 hermanos y 189 hermanas. A partir de aquí resulta difícil sumar los relacionados, sobre todo porque, en la inscripción, se atiende más a la fecha de noviciado y a la de profesión que a otros datos, dando pie también a la sospecha de que algunos quedarían sin inscribir.

Así y todo, a los 30 años de la fundación de la V.O.T. (en 1881) el «número correlativo de los profesos» llega al 238. No podemos transcribir, por falta de espacio, los nombres de estos pioneros de la V.O.T. pero sí ofrecer algunos datos curiosos. Son los que a continuación se expresan:

El 2 de febrero de 1851 profesó ante el R.P. Fr. Gaspar Cervera (Mínimo exclaustado) el Rvdo. D. Lorenzo Belenguer, Cura Párroco. Desde aquella fecha, los Curas de Alaquàs, como Vicarios de la V.O.T. han impuesto el cordón y recibido la profesión de cuantos fieles lo han solicitado y han sido juzgados dignos.

En 1852, casi al principio, hay constancia de haber profesado 10 mujeres, todas de Aldaya; los apellidos indican el lugar de origen: Folgado, Taberner, Serra, Alcacer, Mateu, etc. Los apellidos de los asociados de Alaquàs también son significativos: Portalés, Gil, Usedo, Tárrega, Llácer, Peiró, Forriol, Mestre, Martí, Ros, Andreu, Palop, etc.

Desgraciadamente, como hemos dicho anteriormente, creemos que faltan bastantes por inscribir, de aquellos tiempos; pero hemos logrado encontrar algunos hechos de cierto interés. En 1866 profesó D. Francisco Forriol Ros, que, mucho más tarde, fue Cura Regente de la Parroquia y en este cargo dejó huella imborrable en Alaquàs.

En 1869 profesó D. Miguel Guillem Fluixá. Es anotado como Presbítero y residente en Valencia. Tal vez estaba ampliando sus estudios; sabemos que

fue Doctor en Teología y, más tarde, miembro eminente de la Compañía de Jesús. Había nacido en Alaquàs en 1848.

En 1886, a los 14 años, tomó el Cordón Josefa Campos Talamantes. Profesó el 1º de mayo de 1887. Hay una Observación marginal que dice: «Ha pasado a las Religiosas Adoratrices.» De la personalidad de la Madre Josefa no es necesario hablar; la hemos conocido muchos de los actuales vecinos de Alaquàs y, sobre todo, está viva su obra, su ejemplo, su espíritu.

Hay una inscripción en 1890 de 13 hermanas profesas, con la añadidura de «Hermanas Oblatas». En alguno de los años siguientes se vuelve consignar este dato en el grupo de hermanas profesas; luego, ya no. Seguramente las religiosas Oblatas que ingresarían después en la V.O.T. constarán mezcladas con las demás.

LA ORDEN DE LOS MINIMOS INTERVIENE

En la página 149 del manuscrito hay una diligencia, que dice así:

«Habiendo verificado en esta fecha la Santa Visita a esta Venerable Orden Tercera de N.P.S. Francisco de Paula y examinado este libro de Actas e ingresos de Hermanos y Hermanas, con gusto lo aprobamos, alabando la digna y celosa actuación de su Rvo. Padre Vicario, Don Roque Granell y Bosch y de la Junta Directiva. Alacuàs diez de enero de 1926. Fr. Francisco de P. Angelats = Rubricado». Hay un sello que dice: VISITADOR GENERAL DE LA V.O.T. DE LOS MINIMOS =ESPAÑA=.

BROCHE DEL LIBRO

En 26 de enero de 1963, la Visita Pastoral del Arzobispado decretó que, «habida cuenta de la importancia histórica del presente libro, se custodie con todo cuidado en el archivo parroquial y se abra un nuevo Libro de Actas».

Hemos llegado al final de este modesto trabajo. Nos dejamos muchas cosas en el tintero, «para mejor ocasión»; si no como trabajo histórico, por lo menos espero que sirva para estimular a los hermanos y hermanas de la V.O.T. a seguir los pasos de sus antecesores en la senda que señaló San Francisco de Paula: **CARIDAD**, que quiere decir honestidad de vida, austeridad de conducta, amor a Dios y al prójimo.

DOCUMENTOS

I. Decreto de Erección

Fr. Salvador Miralles, Lector Jub^o y Provincial de los Reynos de Valencia y Murcia, etc. etc.

Habiéndose presentado al Capítulo Provincial del presente año, que fue presidido por N^o Rvmo. P. General Fr. Casino Humarán, una solicitud de parte del Sr. D. Manuel Miguel, Cura Párroco de la Villa de Alaquàs, y de otros sujetos de la misma Villa, todos novicios de ntra. Tercera Orden de Penitencia, exponiendo los deseos de que estaban animados de profesar la regla Tercera y de formar en el Convento de Mínimos de la mencionada Villa de Alaquàs un cuerpo de Tercera Orden de Penitencia, qual se halla en el Convento de Mínimos de Valencia, para de este modo poder disfrutar de todas aquellas gracias, perdones e indulgencias que están concedidas por los Sumos Pontífices a esta Tercera Orden. Su Paternidad Rvdma. y demás P.P. Capitulares después de haber oído con un particular gozo y moción espiritual tan piadosa exposición, resolvieron unánimemente se llenasen en un todo los ardientes deseos y fervoroso zelo de dicho Sr. Cura Párroco y compañeros, erigiéndose en dicho Convento de Alaquàs la Orden Tercera al Modo y manera (en lo posible) que lo está en éste de Valencia.

En consecuencia de esto, y en uso de las facultades anexas a nuestro Oficio, ordenamos y mandamos que el R.p. Fr. José Aygues, Vicario Corrector de nuestro Convento de la Villa de Alaquàs, se encargue de la erección y establecimiento de la Tercera Orden en su expresado Convento, admitiendo a la profesión a todos los novicios y novicias, que hubiesen cumplido un año de ingreso y tuviesen las circunstancias prescritas en nuestras leyes y constituciones; debiendo además proceder desde luego a proponerme aquellos Hermanos y Hermanas que juzgue más aptos para encargarse de los Oficios de Corrector y Correctora de Seniores y Senioras y de los demás oficios que debe haber, para su aprobación y confirmación.

Dadas en nuestro Convento de San Sebastián de Valencia, selladas con el de nuestro oficio y refrendadas con el de nuestro Colega Secretario. Hoy 23 de Diciembre de 1833. Fr. Salvador Miralles, Provincial. Por Mandato de S.P.M.R. Fr. José Valieres, Colega Sec^o=Rubricados.

II. Reanudación de la V.O.T.

EL INFRAFIRMADO CURA DE LA VILLA DE ALACUAS

CERTIFICO: Que con esta fecha veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, me dirigí al R.P. Provincial de la Orden de Mínimos, manifestándole mis deseos y de varios de mis feligreses, de que se es-

tableciese, en el Convento de Ntra. Sra. del Olivar de la Orden referida, la V.0.3^a de Penitencia, que ya se hallaba establecida en el mismo, al tiempo de la exlaustración; y su R. se dignó contestarme en carta fecha 13 de Diciembre de dicho año, cuyo contenido a la letra copio:

«En contestación a la grata de V. digo: que estoy muy conforme y contento en que se establezca en el Convento de esa Villa, ntra. Orden Tercera bajo la dirección y cargo de V; que V. sea su Vicario, y pueda de consiguiente proceder a vestir el cordón y a profesar las personas que lo pidieren, de ambos sexos, y cuyas honestas costumbres y vida irreprochable, según el parecer de V. lo merecieren. En fin, debo conceder a V. y le confiero cuantas facultades pueda yo conferirle, para el buen régimen y gobierno de esa Tercera Orden; y espero, y aún mando a los Hermanos y Hermanas, a ese cuerpo pertenecientes. que reciban y veneren a V. como a su cabeza y Vicario. El Señor asista a V. como deseo en la obra que su caridad le ha movido a emprender. Que todo sea a mayor gloria de Dios, provecho de las almas, y aumento de méritos de mi Señor Cura y 1^o Vicario de la Orden Tercera de Alacuás, a quien saludo cordialmente, y suplico que mande en cuanto le sea útil a su afmo. en J.C. y S.S.Q.B.S.M. =Fr. Salvador Miralles». Sr. D Lorenzo Belenguer, Cura Párroco de Alacuàs.=

Y para que conste, extendo la presente que firmo y sello con el de esta Iglesia en la villa de Alacuàs a los diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve. = Lorenzo Belenguer = Rubricado.-----

III. Acta de constitución

En la Iglesia del Convento de la villa de Alacuàs, a los doce días de Enero de mil ochocientos cincuenta, reunidos el infrafirmado Cura Párroco y varios Hermanos de V.0.3^a de Mínimos, leí la carta del M.R.P. Provincial, por la que se me autoriza para establecer en la referida Iglesia la Tercera Orden, nombrándome Vicario de la misma y confiriéndome todas las facultades al efecto necesarias. En uso de ellas, acto continuo, nombré los oficiales que deben componer el gobierno de esta V.0.3^a como también fijé el tanto que cada uno de los Hnos. debe pagar anualmente, arreglándome en esto y en cuanto concierne al régimen, a las circunstancias y facultades de los Hermanos. Quedaron, pues, distribuidos los cargos en la forma siguiente: Corrector, Victorino Barberá. Conservador, Pascual Andreu. Senior, Joaquín Peris. Secretario de Cartillas y de todas las demás cosas, D. Lorenzo Belenguer, Cura Párroco. Diputado, Miguel Forment. Colector y depositario Miguel Andreu. Para las Hermanas únicamente se nombró Correctora y quedó elegida Carmela Morell. Cuyos oficios durarán por el tiempo de un año, a contar desde la fecha. El tanto que cada hermano debe pagar anualmente es de seis reales de vellón. De que certifico=Lorenzo Belenguer, Cura=Rubricado.

El 2 de febrero del siguiente año, se estableció definitivamente la Junta de Gobierno.

